

# Capítulo 1

## Antecedentes y perspectivas teóricas sobre la migración

La migración es un fenómeno social y político cuya dinámica y características corresponden con las particularidades de un momento histórico específico. En las ciencias sociales el interés académico en torno a este fenómeno ha estado definido por el protagonismo que cobra cuando es objeto de debate público, bien porque ha desafiado un orden político establecido, o porque ha puesto en evidencia sus transformaciones. En la primera parte de este capítulo presento un breve recuento sobre las principales coyunturas políticas y sociales que han influido en la (re)construcción de discursos académicos sobre la migración desde el siglo XIX hasta el siglo XXI. En la segunda parte, presento tres escenarios de discusión política y académica en torno a los conceptos de nacionalidad, ciudadanía, nación y territorio, escenarios que conforman el marco de los estudios contemporáneos en el área. En la tercera parte, analizo la relación entre producción académica sobre migración y momentos de transición y crisis política en Colombia; además presento los desarrollos jurídicos relativos a la migración como respuesta a la reestructuración de poderes y legitimidades en el estado colombiano. El capítulo finaliza con una reflexión sobre las transformaciones políticas que la migración ha provocado en diferentes episodios de la historia alemana y sobre los retos que los flujos actuales de su población representan.

### 1.1 La discusión en las ciencias sociales

Si revisamos la historia de las teorías sobre migración<sup>1</sup>, las primeras aparecen en el siglo XIX como respuesta a la necesidad de explicar y prever los efectos del reordenamiento poblacional paralelo al desarrollo de los centros urbanos y a los procesos de industrialización. Uno de los primeros trabajos es el de Ravenstein, quien en 1885 introduce en la discusión académica la relación del desplazamiento con la distancia y los movimientos centro/periferia y ciudad/campo. Ravenstein analiza además la influencia del desarrollo del trans-

---

<sup>1</sup>La revisión presentada en esta sección está basada en el estudio realizado por la Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos, [Soc98].

porte y del deseo de bienestar material de las personas sobre el carácter de los flujos de población<sup>2</sup>.

En la primera mitad del siglo XX los científicos sociales se interesan por comprender las relaciones entre movimientos de población y las transformaciones socioeconómicas y políticas experimentadas en ese periodo. Las principales transformaciones son: El crecimiento y complejización de los centros urbanos, la consolidación y especialización de mercados laborales, la reestructuración de la tenencia de la tierra y de las formas de acumulación de capital y la reconfiguración política y social motivada por las dos guerras mundiales. La tendencia hacia la especialización y hacia la diferenciación en los campos de la política, la economía y en la sociedad misma, también se percibe en los enfoques asumidos por los trabajos académicos referentes a la migración. Los enfoques permiten definir tres áreas de especialización. La primera es el área de la dinámica poblacional. Los trabajos en esta área se elaboran desde la demografía y la estadística y aportan los términos de inmigración, emigración, flujos, crecimiento y descenso, entre otros, términos que serán adoptados posteriormente en el discurso político. Los trabajos contenidos en la segunda área analizan las características socioeconómicas de la migración. Este será el enfoque para el desarrollo de trabajos sociológicos, económicos y etnológicos interesados en la comprensión de los procesos de colonización, migración laboral y relaciones campo/ciudad. En la tercera área se analizan movimientos forzados de población. Los trabajos toman como tema central los éxodos de población ocurridos durante y posterior a las dos primeras guerras mundiales. Sin embargo, es en la segunda mitad del siglo XX cuando se presenta el auge académico en el área.

En la segunda mitad del siglo XX el incremento en la movilidad de comunidades e individuos ocurre paralelo a ciertos fenómenos: La creación de normas, tratados e instituciones en espacios transnacionales, la consolidación de sistemas económicos "globales", el desarrollo de complejas redes de comunicación, la caída del bloque soviético y la reestructuración de los estados naciones. En este nuevo contexto, los migrantes, quienes cada día tienen mayores presiones para migrar y menos posibilidades para ser acogidos, pasan a ser tema de la agenda política mundial. Una de las principales tareas durante este periodo - y hasta la actualidad - es la identificación y manejo de las tensiones surgidas entre los modelos de adscripción social de colectivos desterritorializados, sustentados sobre derechos legitimados en el plano transnacional, y los modelos de adscripción del estado nación, que intentan defender la noción de unidad política, territorial y cultural. En Europa, por ejemplo, las tensiones entre ambos modelos ha presionado, por una parte, la redefinición de las nociones de nación, fronteras, territorio y ciudadanía en los diferentes estados

---

<sup>2</sup>E.G. Ravenstein presentó las leyes que rigen las migraciones en su ponencia ante la Real Sociedad de Estadística de Estocolmo en marzo de 1885. Fuente: Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos, [Soc98].

y en la unión, y por otra parte, han conducido a la diversificación de alternativas y de estrategias de interacción, identificación y reconocimiento entre los diferentes miembros de sus sociedades.

La complejidad de las relaciones entre migración, política y sociedad, exige a las ciencias sociales transformar el enfoque de sus análisis. En los años ochenta una serie de estudios abandonan la bifurcación temática “migración económica” vs. “migración forzada” y se apartan de la concepción del proceso migratorio como movimiento entre un espacio de origen y uno de destino regulado por factores políticos y económicos mesurables (push and pull factors). Estos trabajos prefieren analizar la migración como proceso, cuya dinámica depende de compulsiones y alternativas definidas por diferencias históricas y políticas. Los conceptos de localidad y translocalidad y los debates en torno a procesos de identificación parciales e híbridos son temas relevantes en esta nueva corriente. Recientes estudios dirigen su atención hacia la interconexión de fenómenos globales, locales, domésticos y biográficos en los procesos de toma de decisión y en las estrategias de movilidad y estadia. El presente trabajo se enmarca dentro de esta tendencia <sup>3</sup>.

## 1.2 La migración y los desafíos para el estado moderno

Para comprender las coyunturas políticas que sirven de marco para las investigaciones contemporáneas sobre el fenómeno de la migración, es importante conocer los debates en torno a las nociones de estado, nación, territorio y ciudadanía. El análisis de Cesarani <sup>4</sup>, y en especial los escenarios de discusión que propone y que a continuación expongo, contienen los principales aspectos de estos debates.

- El primer escenario cuestiona la idea de nación homogénea: La población de un estado ya no la representa la nación como colectivo que comparte una identidad cultural e iguales derechos ciudadanos, sino grupos diversos con multiplicidad de formas de adscripción social, cuyos derechos son distribuidos por el estado en forma variada.

Para entender mejor la contradicción es importante primero aclarar cuál es el modelo sobre el cual nace el estado nación. La lógica de los estados naciones data de los siglos XVIII y XIX y los legitima como unidades políticas para ejercer poder sobre un determinado territorio y sobre sus habitantes. La primera tarea del estado fue unificar a sus habitantes bajo la categoría adscriptiva de nación, y para esto, institucionalizó un pasado histórico invocado o inventado con el cual los habitantes del territorio pudiesen identificarse. Como en algunos territorios habitaban diferentes grupos culturales, el estado hizo uso de la categoría de nación

---

<sup>3</sup>Trabajos de interés en esta área: Van Hear, [VH98]; Escárcega-Judge, [EJ97].

<sup>4</sup>Cesarani y otros, [CF96]

como sistema clasificatorio: El estado aseguró la unidad de la nación a partir del reconocimiento de diferencias culturales y su reproducción en forma de desigualdad social. La adscripción a la nación, independiente de la identidad cultural, constituyó la garantía para el acceso equitativo a los derechos ciudadanos. De esta forma, se establecieron culturas y naciones territorializadas contenidas en estados políticos claramente demarcados: Naciones con “diversidad cultural” contenidas en el mapa político-geográfico de la “familia de naciones”<sup>5</sup>.

En los estados naciones contemporáneos la adscripción a la nación no es la única garantía para el reconocimiento de derechos ciudadanos y estos ya no son iguales para todos los habitantes del territorio. Sin embargo, aunque el estado reconoce derechos supranacionales a los migrantes, en el plano nacional los hace efectivos en forma variada.

- En el segundo escenario de debate se cuestiona la relación entre ciudadanía y territorio. Mientras los límites de la ciudadanía se tornan fluidos por la concesión de derechos ciudadanos a migrantes, es decir, mientras el individuo accede a derechos independiente de los límites nacionales y de su pertenencia a un colectivo nacional, los límites de los estados se fortalecen con políticas restrictivas de inmigración. Las funciones de estas medidas son: En primer lugar, fortalecer y reproducir las asociaciones entre cultura, nación y territorio. En segundo lugar, materializar las relaciones de poder entre unidades políticas por medio de la demarcación de fronteras. En tercer lugar, generar imágenes de segmentación espacial a través de políticas populares espaciales<sup>6</sup>.

La homogeneidad entre territorio, nación y estado, su delimitación como unidad, y también su lógica de construcción espacial, son contrariados por la consolidación de comunidades transnacionales y desterritorializadas, en particular, por la presencia de ciudadanos, cuya lealtad política no necesariamente se adscribe al estado nación de residencia, sino al estado de origen - caso de las colonias de migrantes - o al colectivo supranacional que comparte derechos legitimados internacionalmente - caso de las minorías nacionales y de los migrantes forzados por la violencia.

- Existe un tercer escenario de debate que no es nombrado por Cesarani. En este escenario se discuten las implicaciones políticas derivadas del reconocimiento de la migración forzada interna: Cuando un estado reconoce la movilidad de sus ciudadanos forzada por la violencia, afirma

---

<sup>5</sup>Sobre la historia y naturaleza del estado nación ver: Glick Schiller y otros, [GSBSB94]; Gupta y otros, [GF92]; Malkki, [Mal92]. Sobre el uso de la nación como sistema clasificatorio ver: Brubaker, [Bru96].

<sup>6</sup>La noción de frontera como metáfora y materialización de relaciones de poder es tomada de Brah, [Bra96].

de forma implícita la existencia de contradicciones políticas internas y la vulnerabilidad de su soberanía y de su legitimidad.

En un estado bajo estas condiciones, la disputa por el reconocimiento del poder político sobre el territorio y los habitantes, o parte de estos, encuentra en el uso ilegítimo de la fuerza la estrategia más efectiva de legitimización. La consolidación territorial de poderes locales implica una reorganización de la población habitante y la consecuente movilización de quienes no simpatizan con el nuevo orden político. En este escenario, el estado deja de ser legítimo sobre la totalidad del territorio y se ve incapacitado para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos ciudadanos a todos sus habitantes, incluido el derecho a la permanencia en el territorio. El migrante, desde esta perspectiva, representa la cuestionada o disputada soberanía y legitimidad del estado, su desterritorialización y disolución.

Qué acentos adquieren estos debates en Colombia y en Alemania y cómo influyen en la actividad académica y jurídica? Este es el tema que desarrollo a continuación.

### **1.3 La migración de colombianos, un tema de coyuntura ?**

El carácter de los estudios sobre la migración en Colombia ha variado de acuerdo con la dinámica de las transformaciones sociales, políticas y económicas que ha experimentado el país. Los estudios realizados hasta los años ochenta se concentraron en el análisis de los movimientos campo/ciudad, en la movilidad laboral y en los procesos de colonización y sus efectos socioeconómicos<sup>7</sup>.

Estos estudios describen cómo los mundos locales y regionales han desarrollado sus propios sistemas productivos y de asociación, un sentido de alteridad particular, sus estrategias de movilización y poblamiento y sus propias estructuras de poder, características que no corresponden necesariamente con la estandarización social y espacial (territorial) de los ciudadanos bajo el modelo estatal. Esta concepción de los mundos locales y regionales como espacios con una dinámica propia, se aproxima a la noción de localidad expuesta por Appadurai:

... localities are lifeworlds constituted by relatively stable associations, relatively known and shared histories, and collectively traversed and legible spaces and places<sup>8</sup>.

La disparidad entre la realidad local y el modelo estatal ha generado una competencia, hasta la actualidad irreconciliable, por la legitimidad del poder

---

<sup>7</sup>Ver por ejemplo: Jimeno, [Jim88]; Cuervo,[CG88]; León, [LG70]; Gaitán, [GA80].

<sup>8</sup>Appadurai, [App96, p.42]

sobre el territorio y sus habitantes. En los años sesenta, el estado, en su afán por extender la soberanía sobre los desconocidos mundos locales y regionales, empezó a combatir al contendor político que para entonces buscaba legitimarse en esos espacios: Los grupos guerrilleros. Una de las estrategias de combate fue el conceder derechos especiales a ciertos ciudadanos, quienes por expedición de la ley 48 de 1968 conformaron las autodefensas para complementar las funciones de defensa propias del ejército. Las autodefensas nacen como grupos civiles armados que conocen la realidad local y operan en esta. Desde su creación, estos grupos favorecieron los intereses de terratenientes, industriales y narcotraficantes afectados por los grupos guerrilleros, y poco a poco se fueron consolidando como actores políticos locales.

En las décadas de los años setenta y ochenta, el panorama político y económico de Colombia se diversifica y complejiza como consecuencia de la participación del país en la economía mundial y del crecimiento del negocio del narcotráfico. En los mundos locales y regionales estas transformaciones macro alteran los sistemas productivos y los mercados laborales, y conducen a una nueva reestructuración de las relaciones de producción y de asociación. Para mantener el control sobre las nuevas estructuras y sobre los recursos, los actores políticos locales reterritorializan su poder. La redefinición de espacios políticos y económicos ocurre paralela a la reorganización poblacional y tiene como efecto el incremento de los flujos de población intra e interregional. Estas transformaciones serán el centro de atención en el discurso de las ciencias sociales y en el discurso jurídico durante la década de los años noventa. En este periodo se presenta el auge de los estudios sobre violencia y migración. Pero antes de mencionar las tendencias en los análisis académicos, es importante explicar la dinámica de las transformaciones políticas que las inspiran, en especial el papel de la violencia en la lucha política.

En los años ochenta la composición del abanico político local y regional se diversifica. La contienda “parainstitucional” por el poder político y por la autonomía local involucra a diferentes actores entre los cuales se establecen alianzas de grado y duración variables : Me refiero, en particular, a narcotraficantes, paramilitares, guerrilla, terratenientes y consorcios multinacionales. La lucha adoptó sus propias estrategias y desconoció los mecanismos de representación política y de sucesión del poder definidos por el estado. Esta deslegitimación del estado obedece, por una parte, a la contradicción entre principios democráticos y sistema clientelista, y por otra parte, al desconocimiento de los mundos locales con sus particularidades culturales y económicas - incluida la violencia como estrategia política. Como cita Cubides:

El estado se debilitó a sí mismo al aceptar durante muchos años la violencia parainstitucional, pues el Leviatán descontrolado generó otras violencias, cada una con su propia autonomía, que, finalmente, inutilizaron el aparato, ya que ninguna de las fuerzas en

conflicto lo acepta hoy como árbitro neutral <sup>9</sup>.

La violencia comenzó a consolidarse como estrategia efectiva de la lucha política local, en la medida en que ha permitido imponer, a través del uso de la fuerza, intereses particulares sobre comunidades y territorios. El estado colombiano, en un esfuerzo por mantener o recobrar la legitimidad de su poder político, también ha participado en la lucha política paralela y se ha contradicho a sí mismo por hacer uso de formas ilegítimas del poder a través de la violencia. Ejemplo de esta participación es la comprobada colaboración con grupos paramilitares en masacres y desapariciones forzadas que suelen quedar en la impunidad.

Pero, por qué se consolida la violencia como estrategia de lucha política parainstitucional en detrimento de otras formas de participación política? La respuesta está en la naturaleza del acto violento. Por acto violento se entiende el acto agresor, que contraría la “normalidad” de los acuerdos compartidos por consenso social o cultural y establecidos por una autoridad legítima, y cuyo efecto es la desestabilización de las estructuras de sentido de los afectados. Un acto violento no puede ser interpretado ni entendido, carece de un referente simbólico y su significado es ambiguo e incoherente. En este efecto desestabilizador es precisamente donde radica la eficacia de la violencia: Mientras las víctimas se tornan vulnerables, los ejecutores se empoderan, se rodean de una aureola de peligro, tienen el poder de desestabilizar, de amedrentar y en consecuencia de imponer nuevos órdenes<sup>10</sup>.

Brinkmann<sup>11</sup>, luego de trabajar con refugiados angoleños en Namibia, comenta cómo para los refugiados es imposible expresar sus experiencias de violencia en términos causales o explicativos. El énfasis común en los testimonios recogidos por la autora es el absurdo de la guerra y de sus consecuencias. La estandarización de los hechos de horror en la narración aparece relacionada con la forma ritual y con las particularidades asociadas con la comisión de estos actos, por ejemplo, se resaltan formas específicas de mutilación o tortura reconocidas como estilos propios de ciertos actores. La ejecución repetitiva de la masacre, bajo modelos reconocidos como particulares, tiene la función de memorizar socialmente los hechos, perpetuar el mensaje y consolidar el poder del autor como sagrado, superior o inevitable.

Esta eficacia comunicativa de la violencia, cuyos resultados pueden constatar en forma casi inmediata, la convierten en un recurso permanente y atractivo para los actores en conflicto y también para las víctimas quienes socializan el mensaje: La violencia se socializa, por su eficacia instrumental, no solo como una estrategia de legitimación política, sino también como una alternativa de resolución de conflictos. La experiencia de haber sido afectado por

---

<sup>9</sup>Cubides y otros, [CD99, p.16]

<sup>10</sup>Los conceptos de acto violento y de efectividad de la violencia están basados sobre el concepto de violencia elaborado por Brinkmann, [Bri00].

<sup>11</sup>Brinkmann, [Bri00]

un acto violento cuyo ejecutor queda en la impunidad, debido a la ineficacia del sistema de justicia, genera una ausencia de sentido del acto mismo dentro de los marcos de normas y sanciones sociales, cuestiona a este marco, lo deslegitima por su ineficacia, mientras legitima la solución de hecho.

La reterritorialización y legitimación del poder local a través de la violencia y los movimientos de población que genera, dejan de ser fenómenos periféricos y se convierten en tema de interés político y académico en la década de los años noventa. La realización del primer seminario nacional sobre desplazamiento interno<sup>12</sup>, los primeros intentos por diseñar un sistema de seguimiento al comportamiento y dimensiones del fenómeno migratorio<sup>13</sup> y la publicación del primer informe de la Conferencia Episcopal de Colombia sobre derechos humanos y desplazamiento<sup>14</sup>, marcan las pautas para una numerosa producción de trabajos realizados desde todas las áreas del conocimiento.

A partir de este momento la actividad académica en torno a la migración se concentra en el área de la migración forzada por la violencia. En los trabajos se observa un interés por esbozar un marco conceptual referente a la migración. Para precisar el concepto de migración forzada, el elemento coercitivo es reafirmado como distintivo y asociado con el acto violento como elemento precipitador de la movilidad no voluntaria. La función precipitadora del elemento coercitivo es definida como directa o indirecta. La primera hace referencia a la toma de decisión presionada por coerción directa - este es el caso de la movilidad de víctimas de destierro y de amenazas. La segunda hace referencia a la predisposición para la movilidad por la presencia de factores desestabilizadores - este es el caso de los espectadores de masacres, muertes selectivas o asaltos a poblaciones, quienes luego de reconocer el poder del agresor y ver interrumpida la normalidad de su cotidianidad, encuentran en la movilidad una opción para reconstruir sus prácticas cotidianas y sus proyectos de vida. Para ellos no tiene sentido permanecer en un espacio donde las redes sociales y el mundo cultural han sido alterados, donde no es posible comprender las normas o donde es necesario comprender normas nuevas. La movilidad, sin embargo, puede confinar a las víctimas directas e indirectas de actos violentos en un círculo vicioso, si en los lugares de destino están presentes factores desestabilizadores. El testimonio de un niño, cuya familia huyó del departamento de Santander y se reasentó en el departamento de Putumayo, ilustra esta situación:

Yo quiero irme a Santander porque ... estos pueblos (La Hormiga - Putumayo), que son tan desubicados y además que son peligrosos,

---

<sup>12</sup>Seminario Foro Nacional: El desplazamiento interno en Colombia. Organizadores: Comisión Justicia y Paz, ILSA, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Bogotá. 1992

<sup>13</sup>Sistema de Información de Hogares Desplazados por Violencia SISDES. Propuesta de seguimiento estadístico diseñada desde 1992 y puesta en operación desde 1995 por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES.

<sup>14</sup>Conferencia Episcopal de Colombia, [dC95]



no son convenientes para uno criarse porque uno se cría con un miedo de que lo van a matar o... también se puede uno hasta volver sicario por la ambición de la plata, porque aquí pagan bastante por matar a alguien ...no? <sup>15</sup>

Los desarrollos teóricos sirven de marco para analizar las relaciones entre desplazamiento, estructura agraria y estructura económica. Una serie de trabajos en esta área explora la efectividad del movimiento de población como estrategia para “despejar” y hacer posesión de zonas de interés económico. La mayoría de la población desplazada desde los años noventa, por ejemplo, proviene de zonas coyunturales y de expansión, mientras las zonas tradicionales de expulsión han pasado a un segundo plano. Las nuevas zonas expulsoras comprenden lugares estratégicos para el cultivo, transporte o procesamiento de drogas, bien por tratarse de zonas despobladas con condiciones climáticas propicias para la producción, o por ser zonas de frontera que favorecen el tráfico internacional. Otras regiones representan intereses lucrativos para sectores latifundistas, especialmente por la valorización de grandes extensiones territoriales comprometidas y beneficiadas por construcciones civiles (vías, represas, canales, etc.) o por la presencia de ciertos recursos (esmeraldas, petróleo, etc.). Pero la migración no solo ha sido observada como estrategia de despeje, también ha sido observada como estrategia de poblamiento y de disposición de mano de obra en el marco de transformaciones económicas. Un ejemplo son los análisis de los efectos de la temporalidad de las corrientes migratorias atraídas por los proyectos de economía extractiva (petróleo, oro, coca) sobre los equilibrios económicos locales, sobre los patrones de residencia, movilización y convivencia y sobre la identificación y sentido de pertenencia con la región<sup>16</sup>.

Otra serie de trabajos se especializa en el análisis de las secuelas de la violencia en el nivel individual, familiar y comunitario. En este campo se encuentran investigaciones de género y familia, y trabajos que buscan comprender los procesos de identificación que tienen lugar en medios ambientales y sociales diferentes al de origen<sup>17</sup>.

Dentro del múltiple panorama de estudios sobre migración en Colombia se destaca el interés por la observación de los movimientos de población internos - en el país se calcula la presencia de aproximadamente dos millones de personas desplazadas<sup>18</sup>. Sin embargo, el incremento de los flujos de población hacia Venezuela, Ecuador y Panamá como efecto de la ejecución del plan Colom-

---

<sup>15</sup>Tabares, [Tab98, p.11]. Acotaciones entre paréntesis son mías.

<sup>16</sup>En esta área pueden consultarse los informes de Codhes y los trabajos contenidos en Cubides, [CD99]. Otras publicaciones de interés son: Molano, [Mol97]; Valencia, [VV91]; Rueda, [RB98]; Sánchez, [SR99]; Martínez, [MC99].

<sup>17</sup>En el área de los estudios de género se destacan los trabajos de Donny Meertens contenidos en Cubides, [CD99] y en Arocha, [ACJ98]. Otros trabajos de interés son: Hernández, [HR99]; Villamizar, [VR00]; Nieto, [Nie00].

<sup>18</sup>Fuente: Codhes, [Cod00a]

bia y del traslado del conflicto armado hacia las áreas limítrofes<sup>19</sup>, y el incremento de la emigración de colombianos hacia Estados Unidos, España y Costa Rica, observada desde mediados de los años noventa, ha motivado el desarrollo de investigaciones sobre migración internacional y su creciente auge<sup>20</sup>.

## 1.4 El desplazamiento interno en la agenda política colombiana

La complejidad de los movimientos de población en Colombia no solo ha llamado la atención de científicos sociales, también ha presionado la elaboración de un nuevo discurso jurídico.

En 1997 se expide la ley 387 sobre desplazamiento interno en Colombia, norma que crea la categoría “desplazado”, define los derechos que cobijan a estas personas y los mecanismos para hacerlos efectivos.

La ley refleja las contradicciones políticas que subyacen al fenómeno del desplazamiento interno. En el artículo 1 de la citada ley se lee:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

El estado designa como desplazado a quien se le han desconocido o no se le pueden garantizar sus derechos ciudadanos: Permanencia en el territorio, reproducción económica, seguridad personal y libertad. La naturaleza de los

---

<sup>19</sup>El Plan Colombia fue diseñado por la administración Clinton en Estados Unidos y por el gobierno de Andrés Pastrana en Colombia con el objetivo de combatir la producción y tráfico de drogas en el territorio colombiano. Este plan comprendió en su primera etapa 1600 millones de dólares representados en ayuda económica y armamento para las fuerzas militares. Organizaciones de derechos humanos, académicas y algunos sectores políticos manifestaron en su momento preocupación por las consecuencias de este plan para los campesinos cocaleros que derivan su sustento de la siembra de la hoja y del procesamiento de la pasta, y quienes constituyen el segmento más vulnerable de la población. El plan no contiene alternativas claras y rentables para estos campesinos. Se estima que ellos han conformado el grueso de los flujos de desplazamiento en las zonas donde se ha desarrollado el plan.

<sup>20</sup>Además de los informes contenidos en los boletines de Codhes sobre la situación de desplazados colombianos en zonas de frontera con países vecinos, estos son algunos de los trabajos que analizan la migración de colombianos hacia Estados Unidos y Europa: Cardona, [CR80]; Urrea, [UG87]; Gómez, [Gom00]; Asprilla, [AC00].

hechos que garantizan la condición de “desplazado” - conflicto armado, tensiones, violencia, todos fenómenos internos - ponen de manifiesto la incapacidad del estado para ejecutar el poder sobre el territorio y para garantizar a sus habitantes el cumplimiento, no solo de los derechos ciudadanos, sino también de los derechos consignados en cuerpos normativos transnacionales.

Los “desplazados” se encuentran por fuera de la esfera de poder e influencia del estado. Pero, para reincorporarlos, la ley prosigue con la enumeración de los derechos concedidos a estas personas y con la estipulación de las obligaciones que el estado adquiere con ellos. En otras palabras, el estado, a través de la ley, reconoce a los desplazados los derechos que había desconocido y se compromete a garantizar su cumplimiento. En este punto aparece además un nuevo elemento: La comunidad internacional es comprometida en la tarea de legitimar y garantizar los derechos de los desplazados.

Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria...

El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente...<sup>21</sup>

El estado deja de ser el único que garantiza y legitima derechos y los desplazados pueden, en teoría, apoyarse en las normas internacionales referentes a la migración forzada<sup>22</sup>. Sin embargo, la condición de exclusión del desplazado, la negación de su adscripción política y social, lo convierten en un ser indiferenciado y vulnerable a la estigmatización. Los desplazados internos, por ejemplo, cuando traspasan fronteras políticas internacionales, encuentran obstáculos para ser reconocidos como refugiados, o suelen ser discriminados como presuntos migrantes ilegales, o definidos como presuntos terroristas, narcotraficantes, etc., y en consecuencia, suelen ser deportados. De acuerdo con los reportes de la Defensoría del Pueblo, por ejemplo, en diciembre de 1997 y en marzo de 1998 en la frontera con Ecuador se realizaron deportaciones masivas de desplazados colombianos quienes huían de los enfrentamientos armados en la región del Putumayo. Las autoridades ecuatorianas de inmigración argumentaron que el procedimiento obedeció al carácter ilegal de los migrantes, además sospechaban la presencia de actores del conflicto armado (paramilitares o guerrilleros) entre los solicitantes<sup>23</sup>. Previo al inicio de la ejecución del Plan Colombia los países vecinos habían adoptado además las medidas a su alcance para controlar el flujo de colombianos hacia las fronteras. Estas actitudes reflejan la falta de interés de los estados limítrofes con

<sup>21</sup>Ley 387 (1997). Artículo 2, numerales 1 y 2.

<sup>22</sup>Normas y tratados internacionales: Principios rectores de los desplazamientos forzados; Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional; Convención sobre el estatuto de refugiados; Protocolo sobre el estatuto de refugiados.

<sup>23</sup>Tabares, [Tab98]

Colombia para suplir las responsabilidades que el estado colombiano no ha asumido con sus ciudadanos efectivamente.

La ley 387 continúa en su título segundo con la creación y descripción del “sistema nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia”. En el primer capítulo se definen la organización y jerarquía de las instituciones que conforman la burocracia en torno al desplazamiento. Las funciones que se asignan a estas instituciones no se diferencian de aquellas para las cuales fueron creadas antes, en este punto la ley reafirma tácitamente la ineficacia institucional cuyo reflejo más dramático es el desplazamiento.

Los capítulos segundo y tercero del título segundo contienen los principios del “plan nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia” y el plan de recursos para financiarlos. El carácter asistencial y generalizado del plan corresponde con un enfoque que ha ganado espacio no solo en la lógica estatal sino también en la actividad investigativa: Los desplazados son asumidos como objetos de intervención (nacional o internacional), como seres patológicos e indiferenciados, aglutinados en masas, a quienes se les aplica la misma terapia. Liisa Malkki hace esta observación cuando analiza las condiciones de los refugiados Hutu en Tanzania:

They are not ordinary people [los Hutu], but represent, rather, an anomaly requiring specialized correctives and therapeutic interventions. It is striking how often the abundant literature claiming refugees as its object of study locates “the problem” not in the political conditions or processes that produce massive territorial displacement, but, rather, within the bodies and minds (and even souls) of people categorized as refugees <sup>24</sup>.

La primera “terapia” del plan es la espacial. Los “desterrados” son reterritorializados dentro del espacio de control político del estado por medio de su ubicación en campos de refugiados, albergues, centros de acopio, etc. Sin embargo, el carácter asistencial y temporal de la oferta institucional no garantiza la estabilidad del migrante. El espíritu de la ley es el retorno “voluntario” de los desplazados a sus regiones de origen, es decir, a esos mundos locales donde el estado no existe. En este punto pueden hacerse dos lecturas: Por una parte, el retorno efectivo y la estabilización de las comunidades desplazadas puede funcionar como una estrategia de legitimización del estado en los mundos locales - esta ha sido la experiencia con las comunidades de paz en el Urabá antioqueño. Por otra parte, la limitación temporal de la “ayuda” - en la ley se estipulan seis meses - libra de responsabilidades posteriores efectivas al estado y reafirma su incapacidad para garantizar en forma continua los derechos de sus ciudadanos. La imposibilidad del retorno reafirma además la existencia de mundos locales políticamente autónomos donde el estado no tiene competencia.

---

<sup>24</sup>Malkki, [Mal92, p.11]. Acotaciones entre paréntesis son mías.

La creación de la categoría desplazado, de una maquinaria burocrática y de programas de atención, son la evidencia más contundente de las contradicciones internas y del proceso de desterritorialización y disolución del modelo estado nación colombiano.

## 1.5 Las fronteras de lo alemán

Para poder comprender el contexto social y político que enmarca la cotidianidad de los migrantes colombianos en Alemania, es importante iniciar esta sección con una breve revisión sobre la historia de los movimientos de población en este país y sobre las transformaciones políticas que han motivado.

El estudio de migraciones realizado por Münz y Ohliger<sup>25</sup> ilustra cómo el carácter de los flujos migratorios y de sus protagonistas ha variado en estrecha relación con los cambios en los conceptos de estado y nación en la historia alemana. En Europa entre 1918 y 1949 el reordenamiento político de estados naciones definidos con base en criterios étnicos - es decir, basados sobre la unidad entre estado y nación, en la cual los ciudadanos son culturalmente homogéneos y comparten una ascendencia común - va a estar acompañado de la migración como estrategia de fortalecimiento y expansión o como resultado del establecimiento de límites territoriales y culturales.

Tras la primera guerra mundial se crean enclaves extraterritoriales producto de los cambios en las fronteras políticas de Alemania. Durante la segunda guerra mundial estos enclaves van a ser estratégicos en la ampliación de fronteras, gracias a las relaciones translocales y a la lealtad política sostenida con el estado alemán. En los enclaves el estado alemán procuró homogeneizar a las minorías y naturalizar a los miembros de los estados que ocupaba de acuerdo con criterios étnicos. El régimen nacional socialista elaboró listas (Volkliste) para definir quiénes eran o podían ser ciudadanos, de esta forma se extendía la nación bajo criterios étnicos y se excluía a quienes no cumplían con estos requisitos: La creación de ciudadanos fue simultánea a la aparición de migrantes forzados objeto de destierro o exterminio<sup>26</sup>.

Terminada la guerra, entre 1945 y 1949 el mapa político de Europa cambia y la reorganización étnica de estados naciones implica la reorganización de la población. Los alemanes y personas sin nacionalidad alemana (Staatsbürgerschaft) pero con ascendencia étnica (Volkszugehörigkeit) fueron deportados por no pertenecer a los estados naciones de la posguerra <sup>27</sup>. Las estadísti-

---

<sup>25</sup>Münz y Ohliger, [MO97]

<sup>26</sup>Volkliste der NS-Behörden: VL 1-2: Personen eindeutig deutscher Volkszugehörigkeit; VL 3-4: Personen die aufgrund deutscher Vorfahren, ethnopolitischer Orientierung und/oder körperlicher Merkmale als "germanisierungsfähig" eingestuft wurden; VL 5: Personen mit deutschen Vorfahren, die als für das deutsche Volkstum "verloren" und als "Slawen" eingestuft wurden. Münz y Ohliger, [MO97].

<sup>27</sup>Los autores denominan en su estudio a las personas sin nacionalidad alemana pero con ascendencia étnica bajo el término "Volksdeutsche". El concepto lo explican de la siguiente

cas estiman que entre once y doce millones de alemanes fueron deportados en este periodo hacia las zonas americana, británica y soviética de Alemania y hacia los campos de asentamiento de Stalin (Siedlungslager)<sup>28</sup>. En Polonia, sin embargo, con la “reclasificación” del pueblo polaco se evitó la deportación de las personas que habían sido naturalizados por medio de las listas clasificatorias alemanas (Volksliste). Este grupo logró permanecer tras retomar la nacionalidad polaca o adoptarla bajo los siguientes criterios: La ascendencia mixta, ser cónyuge de un nacional polaco, la adscripción católica en la región de Oberschlesien y la adscripción protestante en Masuren y en Prusia sur y oriental.

La creación de fronteras entre la República Democrática Alemana (RDA) y la República Federal Alemana (RFA) también definió un nuevo grupo de migrantes forzados provenientes de las zonas vedadas (Sperrzone) y de las zonas de seguridad (Schutzzone): Los “Umsiedler”. La población en estas zonas era primero registrada y luego se procedía a la expulsión de quienes representaran una “amenaza” para la estabilidad del régimen. El círculo de personas objeto de expulsión y traslado es especificado en la orden 38 de 1952:

Aus dem Bereich der Sperrzone auszusiedelnder Personenkreis: Ausländer, Staatenlose, Personen, die nicht der Polizei gemeldet sind, die kriminelle Handlungen begangen haben und Personen, die die antifaschistisch-demokratische Ordnung gefährden<sup>29</sup>.

De acuerdo con documentos oficiales, en el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 15 de agosto de 1952 fueron desplazadas 8369 personas hacia Alemania occidental y hacia Rusia, mientras otros fueron internados en campos para migrantes (Aussiedlerlager) ubicados en la RDA. Finalizado el año 1952 se calcula la existencia de cerca de 13400 migrantes forzados<sup>30</sup>. La creación de la línea de demarcación acabó además con relaciones económicas y culturales que existían entre moradores de pueblos vecinos y entre las regiones.

Tras la división de Alemania, la RFA acoge a los alemanes expulsados o que hubiesen huido de la RDA y propicia el retorno de los tres millones de alemanes y alemanes naturalizados (Volksliste) y de sus descendientes, quienes habían permanecido en Europa del este y central. Para este propósito es creada la figura jurídica “Aussiedler”<sup>31</sup>. La migración étnica permite la llegada de 1,4

---

forma: *Volksdeutsche* bzw. *Volksdeutsch* verwenden wir klassifikatorisch im Sinne “ethnische Deutsche” (im Gegensatz zu deutschen Staatsbürgern), um die Bevölkerung außerhalb des deutschen Staatsgebietes zu kennzeichnen, die nicht über die deutsche Staatsangehörigkeit verfügt (oder verfügte), sich aber über Sprache, Kultur oder Abstammung zur deutschen Nation zählt (oder zählte). Münz y Ohliger, [MO97, p.33].

<sup>28</sup>De acuerdo con datos de archivo, el sector alemán de ocupación francesa recibió aproximadamente trescientos cincuenta mil deportados. Münz y Ohliger, [MO97].

<sup>29</sup>Citado por Bennewitz y Potratz, [BP94, p.38].

<sup>30</sup>Bennewitz y Potratz, [BP94]

<sup>31</sup>Ver: Bundesvertriebenengesetz, Grundgesetz Art.116.

millones de Aussiedler entre 1950 y 1987 en la RFA. En el periodo comprendido entre 1988 y 1996 esta cifra sobrepasa los 2,2 millones de migrantes.

En las décadas de los años cincuenta y sesenta Alemania promueve además la inmigración de fuerza laboral para la reconstrucción de su infraestructura. En este periodo el estado alemán establece tratados bilaterales con Turquía, Yugoslavia, Italia, Grecia, España y Portugal para facilitar la llegada de trabajadores (Gastarbeiter). En los años setenta la crisis económica, ocasionada por la crisis petrolera, motiva cambios en las políticas de inmigración (Anwerbestopp). Las medidas adoptadas pretendían contener la inmigración por medio de la reducción en la cuota de migrantes acogidos y por medio de restricciones para la expedición y renovación de permisos de trabajo y residencia. Estos cambios significaron para el migrante la imposibilidad de regresar a Alemania si retornaba a su país de origen. Sin embargo, el efecto de las medidas no fue la reducción de la migración, sino la consolidación de otras vías de movilidad que permitieron la reunificación de familias, el incremento de la tasa de nacimientos entre esta población y su establecimiento en Alemania. En particular, los migrantes aprovecharon las redes translocales ya establecidas para mantener el contacto con los países de origen y para sostener la movilidad de bienes y personas.

Diferentes experiencias han demostrado cómo las medidas restrictivas en la política de inmigración no reducen la movilidad de los migrantes. Por el contrario, al cerrar las puertas de la “legalidad”, se estimula la consolidación de otras formas de inmigración que son más difíciles de controlar, un ejemplo dramático son las redes de tráfico de personas.

A pesar de los cambios en la política de inmigración, la presencia y convivencia de varias generaciones de migrantes presionó la concesión de derechos ciudadanos por parte del estado. Sin embargo, el estado se reservó la exclusividad étnica de los derechos políticos. Los migrantes étnicos, a diferencia de los no étnicos, son acogidos con la plenitud de derechos ciudadanos. Pero, la pertenencia a la nación y el reconocimiento de derechos políticos no significan necesariamente una “lealtad” exclusiva con el estado alemán. El surgimiento de comunidades transnacionales, cuyos miembros mantienen relaciones económicas, culturales y políticas con los países de origen y con Alemania, va a cuestionar esta noción de lealtad, a contradecir el concepto de nación y a desdibujar las fronteras del estado alemán.

A partir de 1992 los cambios en la política europea reflejan profundos cambios en la idea de estado nación y nación étnica. Con la firma del tratado de Maastricht, Alemania y los demás estados europeos se orientan hacia una supranacionalidad institucionalizada, es decir hacia un intento por nacionalizar el espacio político multinacional<sup>32</sup>.

Los estados de la Unión Europea (UE), en el nivel transnacional, decretan derechos para los ciudadanos de los estados miembros, de esta forma definen

---

<sup>32</sup>Brubaker, [Bru96]

alternativas de adscripción política y supranacional independientes de fronteras nacionales. La flexibilidad en las fronteras internas contrasta con las medidas de restricción de inmigración en las fronteras externas de la unión: Incremento en la seguridad de las fronteras este y sur, restricción de la migración humanitaria (ley del tercer estado y otras reformas a la política de asilo), diversificación y limitación en la emisión de visas y permisos de residencia, entre otras. En el nivel nacional, cada estado define y flexibiliza los mecanismos para el acceso de los migrantes a los derechos ciudadanos. En otras palabras, mientras las posibilidades de inmigración disminuyen, para los migrantes establecidos se diversifican las posibilidades de reconocimiento y participación ciudadana.

En Alemania, por ejemplo, los criterios para reconocer la nacionalidad son flexibilizados. Este cambio se refleja en la política de inmigración: Por una parte, y como efecto del reforzamiento de las fronteras externas de la UE, se restringe la migración y naturalización étnica - la categoría de *Aussiedler* cambia por la de *Spätaussiedler*<sup>33</sup>. Por otra parte, se restringe la migración humanitaria y económica pero se otorga la posibilidad a los migrantes no étnicos de acceder a la nacionalidad alemana bajo ciertas condiciones.

Mencionadas las principales transformaciones políticas y sociales relacionadas con los movimientos de población en Alemania, quiero hacer ahora algunos comentarios sobre los migrantes colombianos. La población de colombianos que arriba a Alemania es heterogénea, está compuesta por élites de profesionales y empresarios, refugiados políticos provenientes de todas las capas sociales del país, turistas, estudiantes y trabajadores temporales. La ausencia del visado y el permiso de estadía hasta por tres meses y la disposición de vuelos aéreos directos, convirtieron a Alemania, España e Italia en destino predilecto de la migración colombiana hacia Europa. Estas facilidades fueron remplazadas por la exigencia de visados en octubre del año 2000 y por la suspensión de los vuelos directos Bogotá – Frankfurt en el año 2001. Sin embargo, el flujo de migrantes colombianos hacia Alemania conserva hasta el año 2002 el incremento constante observado durante la década de los años 90. La migración humanitaria, por el contrario, se ve afectada por las reformas antes mencionadas y por los cambios introducidos en la política de asilo en el año 1993, como se observa en la disminución de solicitudes de asilo en los años posteriores a la introducción de las reformas: 1994, 2001 y 2002 (ver tabla 1.1)<sup>34</sup>. Sin embargo, las cifras también dejan inferir la consolidación de otras formas de inmigración menos visibles y controlables y su adaptación a los marcos jurídicos. El incremento

---

<sup>33</sup>Sólo las personas provenientes de la antigua Unión Soviética son reconocidas como *Spätaussiedler*, a los demás se les permite inmigrar solo si demuestran que por motivo de su ascendencia étnica son discriminados. Ver: *Kriegsfolgenbereinigungsgesetz*.

<sup>34</sup>Fuentes: Bundesamt für die Anerkennung ausländischer Flüchtlinge, *Statistische Angaben zum Herkunftsland Kolumbien für den Zeitraum 1990 - 31.10.2001 und 2000 - 31.08.2004*; Statistisches Bundesamt, *Bevölkerung und Erwerbstätigkeit, Fachserie 1, Reihe 2, Jahre 1998-1999, 2000 und 2002*.



de solicitudes de asilo a finales de los años noventa, por ejemplo, responde no solo al incremento del conflicto armado interno en Colombia sino también al fortalecimiento de redes de tráfico de personas como lo señalan los testimonios de los entrevistados<sup>35</sup>.

<b>Año</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>
<b>Población colombiana en Alemania</b>	3789	4515	4876	5345	5642	5825
<b>Solicitudes de Asilo</b>	62	87	61	38	15	13

<b>Año</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Población colombiana en Alemania</b>	6356	6873	7330	7964	8880	9673	10168
<b>Solicitudes de Asilo</b>	36	47	49	119	183	129	97

Cuadro 1.1: Migración colombiana hacia Alemania

Las reformas mencionadas y las contenidas en la reciente ley de inmigración<sup>36</sup> tienden a favorecer el establecimiento de fuerza laboral calificada, élites académicas e inversionistas, mientras restringe la migración humanitaria y laboral no calificada. El espíritu de las normas actuales, como se mencionaba antes, es controlar los flujos de migración, fortalecer los procesos de selección y apoyar la integración de los extranjeros a la sociedad alemana. El objetivo es otorgar el reconocimiento de derechos ciudadanos a los migrantes de una forma paulatina y de acuerdo con su grado de integración social y económica en Alemania. Mientras los migrantes tienen garantizados algunos derechos ciudadanos por normas y convenios emitidos en el espacio transnacional - en el caso de los refugiados y trabajadores - los derechos políticos nacionales los garantizará el estado bajo criterios culturales y económicos como el dominio del idioma alemán y la no dependencia de la seguridad social.

Algunas preguntas subyacen a estos cambios: Cuál es el modelo de nación hacia el cual apuntan los cambios en las normas de inmigración, extranjería y naturalización? Corresponde la diversidad de criterios para reconocer la plenitud de derechos ciudadanos con una diversidad en las formas de adscripción ciudadana y social? Hablamos entonces de diferentes clases de ciudadanos identificados bajo categorías que indican diversos grados de exclusión política y social? Estos interrogantes los retomo en el capítulo quinto.

<sup>35</sup>Ver capítulo 3, numeral 3.2.3.

<sup>36</sup>Zuwanderungsgesetz, expedida en el año 2004.